

Expediente

726 / 2019-11

Intervención de SUB GERENCIA GENERAL TÉCNICA

Referencia	LICITACIÓN ABREVIADA N° 19501 - "Contratación de una Agencia de Empleo Privada suministradora de 3 (tres) trabajadores para la División de Arquitectura y 1 (un) trabajador para la División de Planificación Técnica. Gerencia de Obras".
Tema	LICITACIÓN ABREVIADA
Extractado	
LICITACIÓN ABREVIADA N° 19501 - "Contratación de una Agencia de Empleo Privada suministradora de 3 (tres) trabajadores para la División de Arquitectura y 1 (un) trabajador para la División de Planificación Técnica. Gerencia de Obras".	
Decreto	

---VISTO: la Licitación Abreviada N° 19.501 "Contratación de una Agencia de Empleo Privada suministradora de 3 (tres) trabajadores para la División de Arquitectura y 1 (un) trabajador para la División de Planificación Técnica - Gerencia de Obras".

---RESULTANDO I: que con fecha 07/02/2020 se recibieron 7 (siete) propuestas, a saber: Propuesta N° 1 Meerovich Cohrs Víctor y Meerovich García Martina, Propuesta N° 2 A&M Santa Lucía, Propuesta N° 3 Elemany S.A., Propuesta N° 4 Coneban S.A., Propuesta N° 5 Ankarus S.A., Propuesta N° 6 Hugo Gubba y Propuesta N° 7 Teregal S.A.]

---RESULTANDO II: que la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones (en adelante la Comisión) analizó el proceso licitatorio desarrollado, estudió las propuestas recibidas conforme establecen los documentos licitatorios que rigen el llamado, concluyendo por aplicación del Art. 13.2 - Admisibilidad de las ofertas- del Pliego de Condiciones Particulares de la Sección II, que resultan ofertas válidas todas las propuestas todo lo cual surge de las Actas N° 1 y N° 2 de esa Comisión de fechas 21/02/2020 y 04/03/2020.

---RESULTANDO III: que culminada esa etapa y en forma previa a proceder a la evaluación de las ofertas conforme lo establecido en el Art. 13.3 - Evaluación- del referido pliego, la Comisión procedió a comparar el precio unitario (precio/hora) cotizado por las ofertas, respecto del tope de \$ 340 (trescientos cuarenta pesos) más impuestos definido en el Art. 10.3 - Precio y cotización- en donde se establece que por encima de ese valor las ofertas serán consideradas manifiestamente inconvenientes de conformidad a lo establecido en el Art. 13.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no Personales, resultando que todas las ofertas cotizan el precio/hora por un monto superior al valor establecido en el referido Art. 10.3 del pliego, todo lo cual surge del Acta N° 2 de la Comisión de fecha 04/03/2020.

---RESULTANDO IV: que al amparo del Art. 13.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios no Personales y de acuerdo a lo previsto en el Art. 66° del TOCAF, con fecha 23/03/2020 esta Sub Gerencia General Técnica solicitó a la Comisión que procediera a solicitar a los oferentes una mejora de precios en sus ofertas.

---RESULTANDO V: que analizadas las ofertas por parte de la Comisión, la misma informa que los precios de mejora ofertados por todos los proponentes son superiores al precio de referencia definido en el mencionado Art. 10.3 del pliego y concluye que la totalidad de las ofertas presentadas en mejora de precios son manifiestamente inconvenientes para la Administración conforme establece el artículo mencionado precedentemente, todo lo cual surge del Acta N° 3 de fecha 16/04/2020.

---CONSIDERANDO I: que se entiende que el hecho de explicitar en las bases precios límites de referencia, refleja una intención de la Administración de no sobrepasar un monto presupuestal para esta contratación.

---CONSIDERANDO II: que los precios de referencia para cada contratación son fijados por los técnicos solicitantes de la misma previo análisis de mercado, de contrataciones análogas en curso, etc.; que deben ser respetados por los oferentes en sus propuestas y que en este caso ninguno de los interesados presentó consulta al respecto en la etapa del llamado desde su publicación hasta su apertura.

---CONSIDERANDO III: que teniendo en cuenta lo actuado y en el entendido que se mantiene la necesidad de contratación, corresponde que previo a un próximo llamado análogo se proceda a analizar el Pliego de Condiciones Particulares en el aspecto que no fuera cumplido así como en otros que se entienda conveniente, dejando sin efecto el presente procedimiento.


---ATENCIÓN: a lo informado precedentemente, la Sub Gerencia General Técnica;

R E S U E L V E:

---1º) RECHAZAR LAS OFERTAS Y DEJAR SIN EFECTO el presente procedimiento de contratación vinculado a la Licitación Abreviada N° 19.501 "Contratación de una Agencia de Empleo Privada suministradora de 3 (tres) trabajadores para la División de Arquitectura y 1 (un) trabajador para la División de Planificación Técnica - Gerencia de Obras".

---2º) PASAR las actuaciones a la Gerencia de Suministros, a sus efectos.

Ing. Karina Azuriz
Sub Gerente General Técnico

 Firmado digitalmente por Karina Azuriz el 30/04/2020 21:34:59 ZW3

Pase a GERENCIA SUMINISTROS.-

Fecha de salida del canal: 30/04/20 21:35



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones

Montevideo, 8 de mayo de 2020

Sres. TEREGAL S.A.

Mail: trasamerican@grupotransamerican.com.uy

LICITACIÓN ABREVIADA A 17842 ARTICULO 33, LITERAL C, NUMERAL 2 DEL TOCAF.

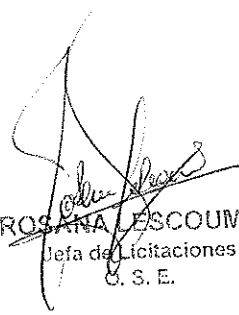
“Contratación de una Agencia de Empleo Privada suministradora de 7 (siete) Ayudantes de Operador y 1 (un) Oficial Electromecánico, para la Planta de Tratamiento de aguas residuales y pozos de bombeo de Durazno.-“

Comunicado N° 7

Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales, Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 21 de mayo de 2020, se prorroga para el 5 de junio de 2020 a las 11:00 hs., en igual lugar.

GERENCIA REGION CENTRO


ROSANA ESCOUMES
Jefa de Licitaciones
C. S. E.